



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2018

ANGOL,

1999

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LUIS ENRIQUE CHAMORRO DIAZ**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° **300329**.

b) El Pago Patente Profesional, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, efectuado con fecha 09 de octubre de 2018.

c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 09 de octubre de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.018**, la Patente Profesional giro: **Notario Público**, que figura a nombre de **LUIS ENRIQUE CHAMORRO DIAZ, RUT. N° [REDACTED]**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Luis Enrique Chamorro Díaz.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL